

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2695
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MÍNIMA CUANTÍA)
DEMANDANTE: CHEVYPLAN S.A.
DEMANDADOS: BLANCA NUBIA GRIJALBA VELASQUEZ.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00713-00

VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VENTIUNO (2021)

Una vez revisada la presente demanda y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *DECRETAR* el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas CEW-473, de propiedad del demandado BLANCA NUBIA GRIJALBA VELASQUEZ identificado con la C. de C. No. 31.951.551, vehículo que se encuentra inscrito en la secretaria Municipal de Transito de Cerrito.

SEGUNDO: *LÍBRESE* el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA